



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2008-2012

Dependencia:	Proc. Gral. de Justicia del Edo.
Depto.	Visitaduría General
Sección	Subdirección de Control
Oficio Núm.	VG/12472010
Expediente:	QA/SC/071/09-11

EDICTO

C. BEATRIZ KARINA ACOSTA CARVAJAL
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

Ante esta Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, en la Subdirección de Control, se encuentra radicado el procedimiento de Responsabilidad Administrativo numero **QA/SC/071/09-11** iniciado por la Ciudadana Licenciado OSCAR ERWIN DE LAS CASAS FLORES, en su entonces carácter de Agente del Ministerio Público adscrito a la Visitaduría General, en contra de la ciudadana **BEATRIZ KARINA ACOSTA CARVAJAL** en su carácter de Asesor Jurídico, por lo cual en virtud de ignorarse su domicilio, se ordeno emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de **VEINTE DÍAS HABILES** contados a partir de la última publicación, proceda a dar contestación a la queja instaurada en su contra, quedando a su disposición en el interior de la subdirección de control, de esta visitaduría general un juego de copias simples de traslado que contienen los hechos que se le imputan, apercibido de que en caso de no hacerlo dentro del plazo señalado, se le tendrá por rebeldía. Así mismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, caso contrario las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal surtirán sus efectos por medio de los estrados con que cuenta esta Visitaduría General.

NOTA.- Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el periódico "La Unión de Morelos".

Cuernavaca Morelos Abril 21 del 2010.

ATENTAMENTE
LIC. MA. DE LOURDES PERALTA CASTILLO.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO VISITADOR.

TERCERA PUBLICACION

